

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORES QUALITY ASQ S.A.

A. LUGAR, FECHA Y CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL

En el local social de la compañía ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, Km 4.5 Vía Durán – Tambo, Centro Comercial SAI BABA, bodega número 47, del cantón Durán, a las 12h00 del día 05 de abril del dos mil diecinueve, se reunió la junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía ASESORES QUALITY ASQ S.A., con la asistencia de las siguientes personas:

1. JORGE FERNANDO PINO DEL CAMPO, como propietario de 63.705 acciones ordinarias, nominativas y liberadas;
2. WASHINGTON ENRIQUE VEINTIMILLA TERREROS, como propietario de 11.242 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.

B. AUTORIDADES DE LA JUNTA GENERAL

Actuaron en calidad de Presidente Ad Hoc de la Junta el señor Jorge Pino del Campo y en calidad de Secretario el señor Miguel Mancheno Andrade.

C. LISTA DE ASISTENTES

El secretario de la junta tomó lista a los accionistas antes nombrados, constatando la presencia del 100% del capital pagado, con lo cual se dio cumplimiento al quórum necesario para la instalación de la junta, de todo lo cual quedó constancia en la respectiva lista de asistentes.

D. ORDEN DEL DÍA Y FORMA DE LA CONVOCATORIA

Los puntos del orden del día que se acordaron tratar fueron:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario del ejercicio económico 2018;
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
4. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía; y,
5. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía.

Por estar presente la totalidad de los accionistas, la junta tuvo el carácter de universal y por lo tanto se prescindió de la convocatoria y de su grabación en medio magnético según lo establecido en los Artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías.

E. RELACIÓN SUMARIA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL

Habiéndose constatado el quórum de instalación la Junta General se declaró formalmente instalada y se procedió a tratar los puntos del orden del día según se detalla a continuación:

1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los informes de la administración y del comisario de la compañía del ejercicio económico 2018.

- **Moción 1:** El accionista Jorge Pino mocionó que se aprobaran los informes de la administración y del comisario de la compañía.

Habiendo el Presidente Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

El Secretario de la junta informó a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se computaren en la votación y que al momento de votar no procedía plantear modificaciones a las mociones, señalamiento que se aplicaría a las votaciones de los restantes puntos del orden del día.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 74.947 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los informes de la administración y del comisario de la compañía del ejercicio económico 2018.

2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018.

- **Moción 1:** El accionista Jorge Pino mocionó que se aprobaran los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018.

Habiendo el Presidente Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 74.947 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual quedaron aprobados los estados financieros del ejercicio económico del 2018.

3. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

- **Moción 1:** El accionista Jorge Pino manifestó que en vista de que existía una utilidad líquida luego de impuestos y trabajadores de USD \$ 921,42, y considerando que la reserva legal de la compañía no alcanzaba el valor mínimo determinado por la ley, mocionó que de las utilidades antes mencionadas se destinara un total de USD \$92,14 a la reserva legal de la compañía, que del saldo restante de las utilidades del ejercicio económico 2018, la suma de

USD \$ 820,00, más el valor de USD \$1.420,00 de las utilidades no repartidas del ejercicio económico 2015, sean capitalizados, y que el valor restante de dichas utilidades, la cual, es la suma de USD \$9,74 sea destinada a la cuenta de “utilidades acumuladas”.

Habiendo el Presidente Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 74.947 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aprobó destinar un total de USD \$92,14 de las utilidades, a la reserva legal; capitalizar el valor de USD \$820,00 correspondientes al ejercicio económico 2018, más la suma de USD \$1.420,00 correspondientes al ejercicio económico 2015; y, destinar a la cuenta “utilidades acumuladas” el valor restante de dichas utilidades, el cual es de USD \$9,74.

4. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

- **Moción 1:** El accionista Jorge Pino mocionó que, por convenir a los intereses de la compañía, resulta necesario aumentar el capital de la misma en dos mil doscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.240,00), es decir, hasta alcanzar la suma de setenta y siete mil ciento ochenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$77.187,00), y que el pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital, se hará mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del 2015, esto es, la suma de un mil cuatrocientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.420,00), y de las utilidades del ejercicio económico del 2018, estos es, la suma de ochocientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$820,00). Continuando con el uso de la palabra, el accionista, mocionó además, que, como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, para lo cual propuso el siguiente texto:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía se divide en CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará dividido en SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA numeradas de la cero cero uno a la setenta y siete mil ciento ochenta y siete inclusive. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado”. (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO)

Habiendo el Presidente Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta, resolvió con 74.947 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se aumentó el capital de la Compañía en dos mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.240,00), de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de setenta y siete mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$77.187,00), y, además, resolvió por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de dos mil doscientas cuarenta (2.240) nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. Asimismo, la junta, resolvió por unanimidad, que el pago de las referidas dos mil doscientas cuarenta (2.240) nuevas acciones, se realicen mediante la capitalización de las utilidades de los ejercicios económicos 2015 y 2018.

Aprobadas que fueron las bases para el acordado aumento de capital, los accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, suscribieron íntegramente las acciones que a cada uno corresponde, a prorrata de sus actuales acciones, con lo cual, la Junta, luego de deliberar al respecto, aprobó por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

- a) El accionista Jorge Pino, actual propietario de 63.705 acciones, suscribe la cantidad de 1.904 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, y;
- b) El accionista Washington Veintimilla Terreros, actual propietario de 11.242 acciones, suscribe la cantidad de 336 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Consecuentemente, la Junta resolvió, por unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la compañía.

Finalmente, la junta aprobó por unanimidad que se reforme el estatuto social de la compañía, en los términos propuestos por el accionista Jorge Pino, dejando advertido que los demás artículos del Estatuto Social que no fueron modificados por las disposiciones adoptadas en esta Junta General, permanecerán inalterados.

Aprobado el aumento de capital suscrito, la reforma de Estatutos de la Compañía, y la expedición de los nuevos títulos de acción, la Junta General resolvió autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

5. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía, y a la fijación de su remuneración

- **Moción 1:** El accionista Jorge Pino mocionó que se reelija como comisaria de la compañía por ejercicio económico 2019 a la señora Cpa. Rosa Jiménez Pita.

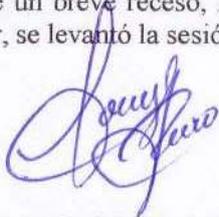
Habiendo el Presidente Ad-Hoc de la junta consultado sobre la existencia de sugerencias o mociones alternativas, sin que se haya formulado alguna, se procedió con la votación.

RESOLUCIÓN:

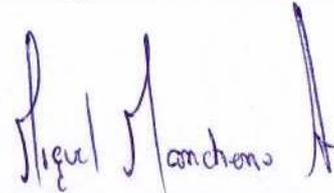
Luego de las deliberaciones del caso, la junta general resolvió con 74.947 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 en blanco, **APROBAR** la moción número 1, con lo cual se reeligió a la señora Cpa. Rosa Jiménez Pita como comisaria de la compañía para ejercicio económico 2019.

F. APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de un breve receso, la presente acta fue redactada y aprobada y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.



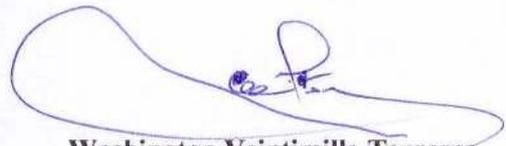
Jorge Fernando Pino del Campo
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Miguel Mancheno Andrade
Secretario de la Junta



Jorge Fernando Pino del Campo
Accionista



Washington Veintimilla Terreros
Accionista